



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2024-00354213- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución HCD N° 243/2024 por la cual se aprobó la asistencia técnica solicitada por el Ente Municipal Córdoba Aceleradora de Innovación Emprendedorismo y Nuevas Economías (CORACE);

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto se dispuso que el Centro de Transferencia "Centro de Estudios Estadísticos y Económicos", cuyo docente Responsable es el Mgter. Adrián Moneta Pizarro, realice la asistencia técnica referida;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 4 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en órdenes 20 y 22 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 24 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre Córdoba Aceleradora de Innovación Emprendedorismo y Nuevas Economías (CORACE) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

